

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
FEBRERP DIECIOCHO (18) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 2018-00255-00

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre la presentación de memorial poder.

Corresponde en derecho reconocerle la suficiente personería jurídica a la Doctora ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ en calidad de apoderada sustituta del Doctor JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
FEBRERO DIECIOCHO (18) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

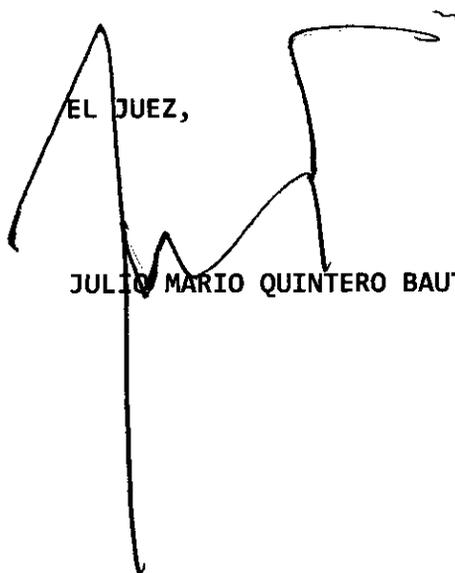
RADICACION: 2020-00420-00

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial señalando escrito presentado por el demandado DEIVER JADITH ANGARITA ESCALANTE, corresponde en derecho aplicar la notificación por conducta concluyente según el mandato del artículo 301 de la ley 1564 de 2012, córrasele traslado de la demanda y anexos por el termino de 10 días a la parte ejecutada.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
FEBRERO DIECIOCHO (18) AÑO DOS MIL VEINTUNO (2021).

RADICACION: 2019-00473-00

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial señalando el memorial presentado por la Curadora en representación del demandado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Observa este Operador judicial que la parte demandada se notificó a través de curadora, radico contestación de la demanda, oposición y solicitud de pruebas.

“De las excepciones formuladas con expresión de su fundamento factico, se dará traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretende hacer valer”.

Por tal situación procesal, aplíquese la norma en comento, por la Secretaría de esta Agencia Judicial acátese lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
FEBRERO DIECIOCHO (18) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 2020-00056-00

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre el memorial presentado por la parte demandante, vencido el termino de traslado de las excepciones de mérito, Corresponde en derecho, fijar le fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, cítense a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

